

sion de Hacienda, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se acuerde abonar á los industriales que han hecho trabajos para la pasada feria, el importe de ellos, si el crédito sobrante del presupuesto alcanza á tanto, ó á prorrata, si no es suficiente, después que la Comisión de Festejos, asociada de los Señores que firmaron la instancia de diez y seis de Octubre último en que se dá el dictamen, hayan examinado minuciosamente las cuentas presentadas, y determinado las partidas que sean de abono, pues así lo demanda la equidad y la justicia.

Abonar á los industriales que han hecho trabajos en la pasada feria.

El Señor Burgarolas, que al principio se opuso al dictamen, desistió, después de las observaciones y aclaraciones hechas por los Señores Gomez-Diez, Alcalde, Trujillo y Salver, quedando por consiguiente aprobado y acordado como se propone por la Comisión.

Consiguiente á lo informado por la Comisión de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder á lo que solicita D.<sup>ña</sup> María Luisa Saenz de Tejada de Sanchez Curado, dueña de la Casa sin número de la Calle de Santa Luteria, permiso para derivar las aguas pluviales á la alcantarilla pública, bajo las siguientes condiciones:

D.

Primera: No podrá hacerse uso de la cañería para verter aguas de ninguna clase, fuera de las procedentes exclusivamente de lluvias.

D.

Segunda: Se establecerá la cañería con intervencion e inspeccion del Arquitecto Titular, con un registro junto al edificio, para poder inspeccionar el uso de la concesion.

D.

Tercera: El movimiento del piso de la Calle se ejecutará por los tajos del Ayuntamiento, abonados por el Concesionario.

D.

Cuarta: Esta concesion se otorga sin perjuicio de tener